

Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica

Acuerdo de Contribución N° FOMUDE-CONV-NU-001-2008



Plan para la Ejecución del Plan de Desarrollo Humano Local

CANTÓN DE PALMARES

PLAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PALMARES

2010-2015



Realizado con la participación de:

**Equipo de Gestión Local del Plan de Desarrollo Humano Local del
Cantón de Palmares.**

Municipalidad de Palmares.

**Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la
Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica.**

Agosto, 2009

PRESENTACIÓN

En el marco del Convenio de Financiación NO. CRI/B/-310/99/0150, "*Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización*" (FOMUDE) y mediante el Acuerdo de Contribución FOMUDE-CONV-UN-001-2008 suscrito y firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la financiación del Proyecto "*Fortalecimiento de las capacidades municipales para la planificación del desarrollo humano local en Costa Rica*" se hace entrega a la ciudadanía y autoridades locales del producto documental que recoge el "Plan para la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Palmares".

Este Plan es un instrumento de trabajo que permite que, una vez que se ha concluido el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Humano Local, la ciudadanía pueda impulsar y dar seguimiento al mismo.

El presente Plan para la ejecución ha sido elaborado por el Equipo de Gestión Local que animó y condujo la formulación del Plan de Desarrollo Humano Local del 2010-2015 y será ejecutado por ellos mismos.

Los Equipos de Gestión Local han sido una interesante experiencia de trabajo voluntario, de ejercicio activo y autónomo de la ciudadanía, que permite innovar la participación en la toma de decisiones y en la gestión comunal y enriquece el aporte de los hombres y mujeres de un cantón en el diseño y construcción de su propio futuro.

Este Plan es una herramienta útil para que la ciudadanía vele e influya para que la estrategia de desarrollo, construida colectivamente y contenida en el Plan de Desarrollo Humano Local 2010-2015 se convierta en política pública y de esta manera se materialicen los resultados e impactos esperados en beneficio del desarrollo humano de los habitantes del cantón.

La existencia y ejecución de este Plan de Acción le da transparencia y cercanía a la relación entre los habitantes de una localidad y las instituciones públicas, la empresariedad, las organizaciones y todos los demás actores de la sociedad civil, contribuye al crecimiento de la cultura ciudadana y es un mecanismo para propiciar la información necesaria y oportuna para la toma de decisiones en el ámbito local.

EQUIPO DE GESTIÓN LOCAL DEL CANTÓN DE PALMARES

- Zeneida Fernández Rojas
- Éliida Hernández Álvarez
- Ana Cecilia Jiménez Campos
- Marcela Núñez Castillo
- Karla Ordóñez Sequeira
- Olga Rodríguez Chaves
- Alberto Salazar Ugalde
- Erick Eduardo Torres Chinchilla
- Luis Ángel Vargas Vásquez
- Jorge Eduardo Solís Vásquez
- Guido Aguilar Durán
- Gerardo Araya Vargas
- Ana Teresa Barquero Zúñiga
- Rosibel Brenes Moya
- Graciela Castillo Vargas
- Octaviano Castillo Vargas
- Estefan Elizondo Quirós
- Filadelfo Sancho Ramírez
- Banyi Solano Morera
- Marianela Solórzano Rodríguez

FACILITADORAS

Mariana Enríquez Hernández
Margarita bolaños Rojas

TABLA DE CONTENIDO

PLAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PALMARES	6
1.Objetivos del Plan.....	6
1.1.Objetivo General	6
1.2.Objetivos estratégicos:	6
2.Plan para la Ejecución del Plan de Desarrollo Local de Palmares:.....	7
3. Estructura Operativa para la ejecución del Plan de Desarrollo Humano del Cantón de Palmares.....	9
Figura No 1.Estructura operativa para la ejecución	9
4.Funciones Y Responsabilidades De Los Principales Actores En La Ejecución Del Plan De Desarrollo Local	15
4.1.Equipo De Gestión Local Del Plan.....	15
4.2.Auditoría Ciudadana.....	15
4.3.Municipalidad:	11
4.4.Instituciones Públicas y Organizaciones Palmareñas:.....	17
SIGLAS CITADAS Y SU SIGNIFICADO.....	18

PLAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PALMARES

1. Objetivos del Plan

En cumplimiento de la Misión y para contribuir a alcanzar la Visión Cantonal, se fijaron para el periodo 2010-2015 los siguientes Objetivos Estratégicos:

1.1. Objetivo General

La estrategia general de desarrollo identificada para el cantón de Palmares es:

“Generar, en forma participativa, condiciones que permitan el crecimiento sostenible y equitativo del cantón, en todas las áreas de desarrollo, para el bienestar de la población Palmareña”

1.2. Objetivos estratégicos:

Para lograr el Objetivo General se identificaron los siguientes Objetivos Estratégicos:

Objetivo A:

Mejorar la calidad de vida de las y los vecinos de Palmares a través de la creación y remodelación de la infraestructura para lograr el desarrollo humano.

Objetivo B:

Incentivar el desarrollo económico sostenible para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Palmares.

Objetivo C:

Promover la cultura por medio de diferentes espacios y manifestaciones artísticas, deportivas y formativas que mejoren el crecimiento personal y la calidad de vida de las y los Palmareños.

Objetivo D:

Incentivar la promoción de la salud integral de la población Palmareña para mejorar su calidad de vida.

Objetivo E:

Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón de Palmares con el fin de satisfacer las necesidades de la población.

Objetivo F:

Desarrollar acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Palmares.

Objetivo G:

Mejorar la seguridad social de Palmares mediante procesos participativos de capacitación para disminuir la delincuencia.

Objetivo H:

Fortalecer la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

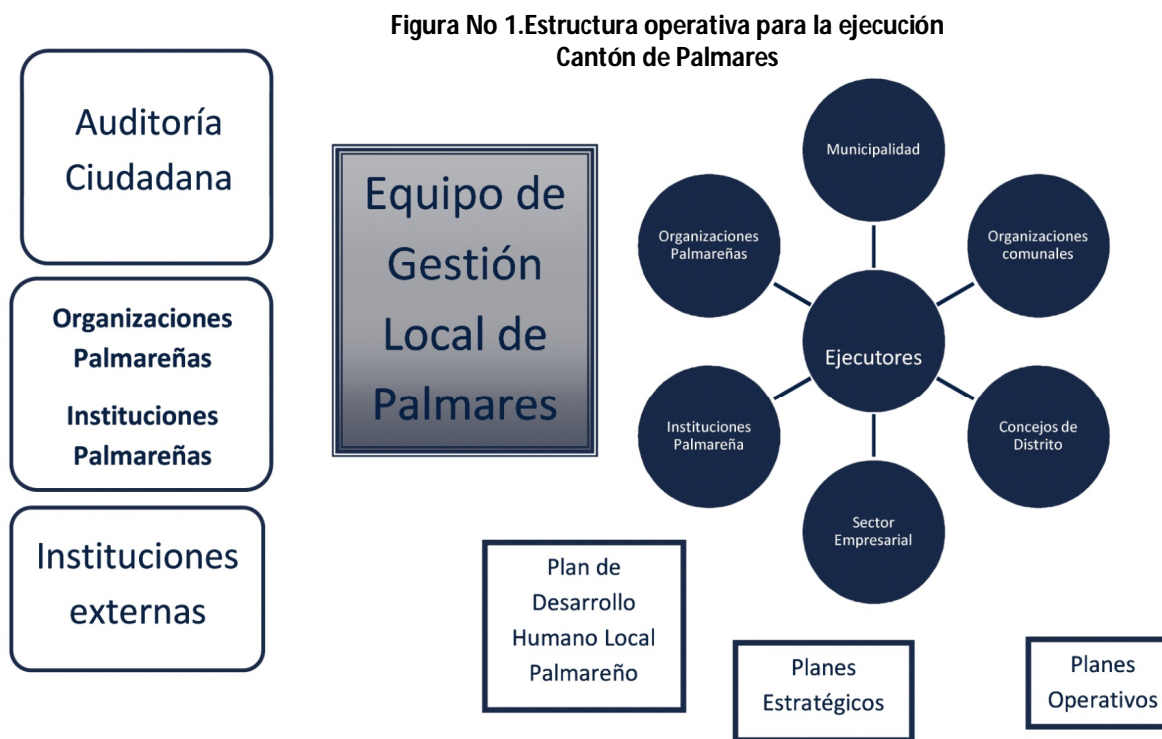
2. Plan para la Ejecución del Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Palmares

Actividad	Producto	Responsable de la actividad	Cronograma	Recursos necesarios	Fuente de los recursos	Observaciones condiciones y requisitos
1. Establecer y validar la estructura operativa para la ejecución del PDHL.	Estructura operativa validada por el Equipo de Gestión Local de Palmares	Equipo de Gestión Local de Palmares	Agosto, 2009	Tiempo. Material escrito (apoyo textual)	Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica	Validar con el EGL en reunión.
Conformar metodología de trabajo del EGL de Palmares	-Cronograma de reuniones. -Reuniones mensuales.	EGL de Palmares	Por definir, una vez al mes reunión para coordinar asuntos relacionados con el Equipo.	Tiempo. Artículos de oficina. Talento Humano. Logística. Refrigerios.	Municipalidad. Colaboración institucional y personal. EGL	Designar persona que tome la minuta y recordar de la sesión una semana antes de que la actividad se realice
3. Hacer reuniones de coordinación entre los equipos de apoyo.	-Cronograma de reuniones. -Reuniones trimestrales.	Equipo de Gestión Local de Palmares	Enero, Abril, Julio, Octubre, 2010.	Logística Refrigerio. Material de oficina Invitaciones Talento Humano	Municipalidad EGL.	Designar persona que tome notas de la sesión (Será designada de manera aleatoria para evitar recargo de funciones)
4. Promover capacitación en las instancias y organizaciones de apoyo para la ejecución del PDHL.	Motivación constante del EGL y las instituciones y organizaciones Palmareñas que colaboran con el PDHL. Capacitación para promover mejoras en las instituciones que permitan ampliar la participación ciudadana	EGL Auditoría Ciudadana	Actividades periódicas variantes de acuerdo a necesidad.	Materiales de oficina. Recursos Materiales. Talento Humano. Logística.	Instituciones estatales. EGL. Municipalidad	Mantener comunicación fluida y constante con instituciones y organizaciones Palmareñas y de zonas aledañas.

Actividad	Producto	Responsable de la actividad	Cronograma	Recursos necesarios	Fuente de los recursos	Observaciones condiciones y requisitos
6. Supervisar el avance del PDHL a través del análisis de planes institucionales y organizacionales.	Informes trimestrales de avance de la ejecución del Plan de Desarrollo Cantonal.	Auditoría Ciudadana. CCCI.	Octubre, enero, abril, julio	Plan de Desarrollo Humano Local de palmares. PAO o POI de las diferentes instituciones y organizaciones Palmareñas. Información clara de las líneas de Acción Estratégica del PDHL de Palmares. Talento Humano. Logística.	Instituciones Organizaciones. Personas involucradas en el proceso.	Presentar acta (minuta) de la sesión anterior.
7. Establecer mecanismos para la rendición de cuentas de todos los actores.	Informe de rendición de cuentas.	Auditoría Ciudadana.	Anual	Formato de informe de rendición de cuentas	Personas asignadas para esta labor	Presentar acta (minuta) de la sesión anterior.
8. Formular los perfiles y estudios de factibilidad para la canalización de recursos.	Elaboración de perfiles y estudios de factibilidad correspondientes a los proyectos que requieren recursos.	Personas ejecutoras de líneas de acción prioritaria	Actividades periódicas variantes de acuerdo a necesidad.	– Formatos de perfiles y estudios de factibilidad. – Talento humano capacitado en esta área	Personas asignadas para esta labor.	Clasificación de los ejecutores y los proyectos.
9. Informar y divulgar los avances del Plan de Desarrollo Cantonal.	Publicación en diversos medios cantonales y provinciales, divulgación radiofónica y de otra índole del avance del Plan.	Equipo de Gestión Local	Boletines informativos Páginas web. Revistas. Programa Radiofónico.	Informes de avance de personas vinculadas.	Personas asignadas para esta labor	Diseño Publicitario escrito y radiofónico.

Actividad	Producto	Responsable de la actividad	Cronograma	Recursos necesarios	Fuente de los recursos	Observaciones condiciones y requisitos
11. Realizar al menos un Encuentro Cantonal al año.	Encuentro Cantonal	Equipo de Gestión Local. CCCI Auditoría Ciudadana	Una vez al año.	Documen-tación Logística. Talento Humano. Material de oficina. Recursos materiales. Refrigerios.	Municipalidad Instituciones Organiza-ciones, Otros	Garantizar la participación representativa de todo el cantón.

3. Estructura Operativa para la ejecución del Plan de Desarrollo Humano del Cantón de Palmares



En el diagrama anterior se muestran los principales actores y actrices involucradas en la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Local, mismos que se encuentran ordenados de acuerdo a sus funciones:

- En la primera columna se presentan las instancias de apoyo para la ejecución del PDHL.
- En la segunda columna se plasman las instancias de coordinación entre los gestores del Plan y los ejecutores de planes y proyectos, destacándose inicialmente el Equipo de Gestión Local.

4. Funciones Y Responsabilidades De Los Principales Actores En La Ejecución Del Plan De Desarrollo Local

4.1. Equipo De Gestión Local Del Plan

- Consolidar la estructura operativa para la ejecución del PDHL.
- Informar y divulgar los avances del Plan de Desarrollo Humano Local a las instancias y/o comunidades Palmareñas, cuando así se requiera.
- Propiciar la coordinación entre los equipos de apoyo.
- Promover la capacitación en las instancias de apoyo para la ejecución del PDHL.
- Evaluar al menos una vez al año, el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Humano Local.
- Mantener un registro de información veraz y actualizado.

4.2. Auditoría Ciudadana

- Promoción de espacios para la generación de condiciones que garanticen la participación y toma de decisiones de todas las personas que habitan el cantón de Palmares.
- Apoyo a la municipalidad en la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- Analizar situaciones con respecto al PDHL y situaciones afines, con el propósito de promover propuestas y soluciones mediante la Consulta Popular u otra forma que se considere pertinente.
- Promover la formulación y ejecución de proyectos en el ámbito municipal que fortalezcan la cultura cívica democrática y la rendición de cuentas en el ámbito Palmareño.
- Rendir informes al Consejo Municipal y al Foro Cívico, al menos dos veces al año o bien cuando así lo amerite el proceso.
- Destacar las buenas prácticas, con el fin de fortalecerlas y difundirlas en el cantón de Palmares.
- Velar por el cumplimiento de los principios que rigen la participación ciudadana.
- Detectar, canalizar y denunciar deficiencias en la prestación de servicios de las instituciones públicas y organizaciones Palmareñas.
- Exigir informe de rendición de cuentas a las personas administradoras de fondos públicos en el Cantón.
- Mantener un registro de información veraz y actualizado.

4.3. Municipalidad:

- Administración y prestación de los servicios públicos municipales.
- Concertación, con personas y entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en la ley y su reglamento.
- Fomento de la participación activa, consiente y democrática del pueblo Palmareño en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.
- La municipalidad y los demás órganos y entes de la administración pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.
- Establecimiento de convenios con un ente u órgano público competente para llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en el cantón.

4.4. Instituciones Públicas y Organizaciones Palmareñas:

- Las instituciones públicas y organizaciones Palmareñas estarán obligadas a colaborar en el cumplimiento de las decisiones del gobierno local emanadas de la participación activa, consiente y democrática del pueblo.
- Las instituciones públicas y organizaciones Palmareñas deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, a la municipalidad las obras que proyecten ejecutar.
- Las instituciones públicas deberán coordinar sus acciones con el Gobierno Municipal de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Para tal efecto deberán comunicar con la debida anticipación a la municipalidad las obras y proyectos que proyecten ejecutar

SIGLAS CITADAS Y SU SIGNIFICADO

EGL:	Equipo de Gestión Local
CCCI:	Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional
FOMUDE:	Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización
ONG`s:	Organizaciones no gubernamentales
PEM:	Plan Estratégico Municipal
PDHL:	Plan de Desarrollo Humano Local
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

"La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia económica de la Unión Europea, el contenido de esta es responsabilidad de MIDEPLAN, quien colaboró en la elaboración de los Planes de Desarrollo Humano Local. El contenido de esta publicación no refleja los puntos de vista de la Unión Europea."



“Entre los habitantes del cantón debe prevalecer como idea clara que el bienestar de nuestra comunidad no depende de otros, sino de nosotros mismos.

**ES HORA DE PONER EN EJECUCIÓN LA OBRA,
ES HORA DE DEMOSTRAR LA FUERZA
ORGANIZACIONAL DE LA SOCIEDAD LOCAL.**

Ahora es cuando se debe tener una excelente comunicación con la municipalidad y demás entidades involucradas en la implementación de este Plan.”

Equipo de Gestión Local de Palmares